



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES/

DICON/DAF/DAJ/DOM/HMI/RKL/TKI

PUENTE ALTO,

19 ENE 2015

EX. N°

81

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores y lo dispuesto en el D.L. N° 3.063/79 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1385 de fecha 11.09.2014, se adjudicó a la firma **Constructora SINGEL Ltda.** la ejecución de la obra "**Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad**", con una vigencia de 6 meses y un presupuesto total asignado de \$ 50.000.000- IVA incluido.
2. El Memorándum N° 283 de fecha 04.12.2014 del Director (S) de Tránsito y Transporte Público en el cual solicita al señor Alcalde autorizar la rebaja del 95% del pago por ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.) a la Empresa Constructora SINGEL Ltda.
3. El Memorándum N° 290 de fecha 18.12.2014 del Director (S) de Tránsito y Transporte Público en el cual solicita al Jefe del Departamento Construcción efectuar el cálculo de la rebaja del 95% del pago de B.N.U.P. a la Empresa Constructora SINGEL Ltda. por la obra señalada en el Considerando 1
4. El presupuesto por pago de permiso de B.N.U.P. por el monto de \$ 129.494, impuesto incluido, por cada resalto a ejecutar por la Empresa SINGEL Ltda. para la referida obra.
5. El presupuesto similar al anterior, considerando la rebaja de un 95%, reduciendo a \$ 6.959, impuesto incluido, dicho costo.
6. Que las obras aludidas van en directo beneficio de la comunidad, respecto de evitar accidentes de tránsito en los sectores favorecidos.
7. El VºBº de alcaldía, acogiendo lo solicitado, al pie del Memorándum señalado en el Considerando 2.

DECRETO:

REBÁJESE EL MONTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES al Permiso de Ocupación de B.N.U.P. para la obra "**Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad**" conforme lo solicitado mediante Memorándum N° 283 de fecha 04.12.2014 del Director (S) de Tránsito y Transporte Público en un 95%, **debiendo cancelar la Empresa SINGEL Ltda. la cantidad de \$ 6.959 (seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos), impuesto incluido, por cada resalto a ejecutar.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL

